



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 17 de febrero de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración de impuestos departamentales para la realización de dos jornadas a total beneficio del Colegio Santa Rosa, de la ciudad del mismo nombre, que se realizarán los días 16 de setiembre y 13 de octubre de 2011.

RESULTANDO: que lo solicitado no se encuentra amparado en las Leyes que rigen la materia, al interés manifiesto en la Administración para este tipo de eventos, según se desprende de los informes de las autoridades respectivas.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para la exoneración de impuestos departamentales para la realización de dos jornadas a total beneficio del Colegio Santa Rosa, de la ciudad del mismo nombre, que se realizarán los días 16 de setiembre y 13 de octubre de 2011.

Regístrese, etc.

Carp. N° 1830/2012 Ent. N° 4133/2012.

Exp. 2011-81-1220-00030.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta